ANEXO II

REQUISITOS DE ACCESO Y BAREMO PARA ITINERARIOS CON FORMACIÓN ESPECÍFICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL.

1. **Requisitos de acceso al itinerario:**

- Haber cumplido 16 años de edad a la fecha de solicitud, salvo en itinerarios donde sea necesario haber cumplido 18 años para su realización.
- Estas inscrito/a como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE)
- Estar empadronado/a en la ciudad de Almendralejo y en su caso en algunas de las Zonas Desfavorecidas.
- Pertenecer al colectivo destinatario del itinerario
- Estar en posesión de la titulación correspondiente al itinerario solicitado de Niveles 2 y 3.
- Poseer suficientes conocimientos de lectoescritura, comprensión y cálculo para itinerarios de Nivel 1 o similares, cuya comprobación se llevará a cabo mediante una prueba escrita de lectoescritura y cálculo antes de la baremación y que en el caso de no ser superada dará lugar al incumplimiento del requisito de participación.

2. **Baremación.**

Se baremarán sobre un máximo de **6 puntos** los siguientes aspectos:

- Contar con **informe de derivación** donde se acredite por parte de Servicios de Orientación Laboral Públicos o subvencionados por Administraciones Públicas la idoneidad de la formación y práctica profesional para completar el Itinerario de Inserción. **1 puntos**.
- Pertenencia al colectivo más alejado del mercado laboral según proyecto aprobado 1 puntos por cada colectivo (**máximo 2 puntos**)
 - Mujeres.
 - Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.)

- Pertenencia a otros u otros de los colectivos más alejados del mercado laboral según perfil de acceso al proyecto: (0,50 puntos por cada colectivo de pertenencia, **máximo 2 puntos**).
 - Personas mayores de 45 años.
 - Personas con una discapacidad igual o superior al 33%
 - Nacionales de terceros países
 - Participantes de origen extranjero
 - Participantes pertenecientes a minorías
 - Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, Incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los servicios Sociales.

.

- Empadronamiento en alguna de las Zonas Desfavorecidas descritas en el proyecto de Almendralejo, para los itinerarios donde sea preferente pertenecer a una barriada concreta establecida en el mismo (**1 punto**)

3. **Entrevista de valoración de competencias laborales.**

Se valorará con un máximo de **4 puntos**.

Las entrevistas consistirán en la valoración de las competencias necesarias para el desarrollo de la formación y la práctica profesional, según los factores de empleabilidad siguientes: motivación, actitud, compromiso y disponibilidad, cada uno de los cuales será valorado con un máximo de 1 punto.

****Nota sobre la aplicación de la preferencia:**** La puntuación máxima de la valoración de la solicitud será de 6 puntos y la de la entrevista de 4 puntos, hasta un máximo total de 10 puntos. La preferencia para las personas desempleadas que no hayan participado previamente en acciones formativas financiadas por el FSE+ se aplicará conforme a lo establecido en el apartado G) de las bases reguladoras y no supondrá la asignación de puntos adicionales.
